

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

3105

Anuncio de la Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación para la ejecución del proyecto de instalación eléctrica denominado "Parque Eólico Racsa de 900 KW de potencia nominal", en los términos municipales de Agüimes y Santa Lucía de Tirajana (Expediente ER-17/081).

Mediante Resolución de la Dirección General de Energía n.º 1858/2022, de 22 de noviembre, corregida por Resolución de la Dirección General de Energía n.º 465/2025, de 4 de abril, se otorgó autorización administrativa y se declaró, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica denominada "Parque Eólico Racsa de 900 KW de potencia nominal", en los términos municipales de Agüimes y Santa Lucía de Tirajana, tramitada con número de expediente ER-17/081.

De conformidad con el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el artículo 140 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, a los efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley sobre Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento del citado artículo 52 de la Ley sobre Expropiación Forzosa se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados para que en el día y hora que se señalan en el cuadro anexo comparezcan en las dependencias asignadas por el Ayuntamiento de Agüimes (Casa de la Cultura de Agüimes, Plaza de Santo Domingo s/n) y por el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana (Sala Sur de las Oficinas Municipales sitas en la Avda. de Las Tirajanas n.º 151 – Vecindario), según se indica en el presente anuncio, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuese necesario.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 27 de febrero de 2026 en las dependencias asignadas por el Ayuntamiento de Agüimes y el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, según horario que se asigne a cada afectado en la relación anexa a este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de las mencionadas actas previas a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa de perito y notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de actuar mediante representante se deberá acreditar dicha representación conforme establece el artículo 5.4 de la Ley 39/2015, de 1 de

octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa los titulares y demás interesados podrán formular ante la Dirección General de Energía (Servicio de Coordinación Administrativa) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido cometer en la relación de bienes y derechos afectados cuya relación individualizada se adjunta como Anexo a este anuncio.

Una vez cumplidas las formalidades exigidas en el citado artículo 52 de la Ley sobre Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se procederá a llevar a efecto la ocupación y toma de posesión de las fincas que se relacionan en el anexo que acompaña al presente escrito.

El presente anuncio se notificará a los Ayuntamientos de Agüimes y Santa Lucía de Tirajana, así como a los interesados con domicilio conocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de Canarias, el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos de los referidos ayuntamientos y, al menos, en dos periódicos de la provincia, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio la mercantil Rasca Inmobiliaria Arinaga, S.L. asume la condición de entidad beneficiaria.

Anexo. Relación concreta e individualizada de bienes o derechos de necesaria expropiación, expediente ER17/081

Parque Eólico Racsa, de 900 KW, en los términos municipales de Agüimes y Santa Lucía de Tirajana

T.M. Agüimes									
Parcela Proyecto	Titular	Referencia Catastral	Manzana o Polígono	Parcela	Superficie parcela (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Servidumbre de paso subterráneo (m²)	Clase/Uso del terreno	Fecha/Hora
2	Santiago Gil Pérez, S.L.	7719931DS5881N0001T U	77199	31	479.088	280		Urbano/Industrial	27/02/2026 09:30
T.M. Santa Lucía de Tirajana									
Parcela Proyecto	Titular	Referencia Catastral	Manzana o Polígono	Parcela	Superficie parcela (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Servidumbre de paso subterráneo (m²)	Clase/Uso del terreno	Fecha/Hora
3	Herederos de Francisco Peñate Pérez	35023A001001270000G Q	1	127	56.623		12,89	Rústico/Agrario	27-02-2026 11:00
4	José Mireles Domínguez	35023A001001310000G P	1	131	18.629		678,59	Rústico/Agrario	27/02/2026 11:30

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de enero de 2026.- Director General de Energía, Alberto Hernández Suárez.

ID: A260003520-1